

TRATADO DE LIBRE COMERCIO PERÚ – TAILANDIA

Resumen de la 1ra Reunión de Negociación

I. Información General

- La 1ra Reunión de Negociación para un Tratado de Libre Comercio (TLC) entre el Perú y Tailandia se llevó a cabo del 26 al 29 de mayo de 2025 en la ciudad de Lima, Perú.
- Considerando que la negociación de los textos del TLC concluyó en el año 2013, se acordó con Tailandia negociar elementos específicos de ciertos capítulos, que podrían ser actualizados.
- De esta forma, cuatro grupos sesionaron de manera presencial: Acceso a Mercados, Reglas de Origen, Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio, y Asuntos Legales e Institucionales.
- Los grupos de Obstáculos Técnicos al Comercio, Transparencia y Comercio de Servicios sesionaron de manera virtual durante los meses de mayo y junio.

II. Resultados de la Reunión

1. Acceso a Mercados

- En cuanto al texto del capítulo, se acordaron ajustes de forma en los artículos referidos a definiciones de aranceles aduaneros y a la eliminación de aranceles aduaneros.
- Quedaron pendientes las modificaciones a la definición de requisitos de desempeño, y al artículo sobre restricciones a la importación y exportación.
- En relación con las listas de desgravación arancelaria, las partes continuarán trabajando en la actualización de las listas tomando en cuenta el Sistema Armonizado 2022.

2. Reglas de Origen

- En este caso, las discusiones se centraron en un texto de capítulo que consolida el capítulo del Cuarto Protocolo y el capítulo acordado durante las negociaciones del TLC.
- Se llegó a consenso en los siguientes artículos: mercancías originarias; acumulación; de minimis; mercancías y materiales fungibles; materiales de embalaje y contenedores para embarque; materiales indirectos; juegos o surtidos; transporte directo; solicitud del tratamiento arancelario preferencial; requisitos para mantener registros; reembolso y certificado de origen electrónico.
- Asimismo, se acordó trabajar en la actualización de los Requisitos Específicos de Origen al Sistema Armonizado 2022.

3. Obstáculos Técnicos al Comercio

- Se logró acordar modificaciones a los artículos referidos a definiciones, objetivos, disposiciones generales, ámbito de aplicación y obligaciones, facilitación del comercio, reglamentos técnicos, procedimientos de evaluación de la conformidad, consultas técnicas, cooperación y asistencia técnica, y al Subcomité de Obstáculos Técnicos al Comercio.
- Asimismo, se acordó realizar un intercambio de información sobre las páginas web oficiales sobre reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.
- Queda pendiente discutir las modificaciones a los artículos sobre estándares internacionales, transparencia, intercambio de información y anexos.

4. Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio

- Se trabajó sobre un nuevo texto consolidado aprobado por ambas partes.
- Se logró acordar modificaciones a los siguientes artículos: definiciones, autoridad competente, alcance y objetivos, valoración aduanera, confidencialidad, revisión y apelación, levante de mercancías, subcomité de procedimientos aduaneros y facilitación del comercio, y consultas y puntos de contacto.
- Queda pendiente discutir las modificaciones a los artículos sobre procedimientos aduaneros y facilitación, afirmación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC, cooperación aduanera, comercio sin papeles y uso de sistemas automatizados, uso de estándares internacionales, ventanilla única, gestión de riesgo, transparencia, sanciones, envíos expresos, resoluciones anticipadas y operador económico autorizado.

5. Comercio de Servicios

- Se ha discutido modificaciones al artículo de Reglamentación Nacional, a fin de reflejar los resultados obtenidos en negociaciones más recientes, incluyendo en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC).
- Del mismo modo, se ha acordado sostener una discusión sobre las Listas de Compromisos, toda vez que ambos países vienen evaluando la necesidad de realizar modificaciones que reflejen la legislación actual en algunos sectores de servicios.
- Queda pendiente la discusión de las modificaciones al artículo sobre negociaciones a futuro, y definiciones del Anexo de Servicios Financieros.

6. Asuntos Legales e Institucionales

- Se logró concluir con la revisión del Preámbulo y del capítulo de Disposiciones Finales, incorporando en este último un nuevo artículo sobre enmiendas a los acuerdos de la OMC.

- Asimismo, se discutieron los capítulos de Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales, Administración del Acuerdo, Solución de Diferencias y Excepciones.
- En el caso del capítulo sobre Solución de Diferencias, se acordó incorporar nuevas definiciones orientadas a fortalecer los mecanismos de solución de controversias.
- En materia del capítulo de Excepciones, queda pendiente la discusión de las modificaciones a los artículos sobre medidas tributarias y sobre las funciones de la Comisión de Administración del Tratado.
- En el caso del capítulo sobre Transparencia, ha quedado pendiente continuar discutiendo las modificaciones a la definición de “medida” y la posible inclusión de un artículo sobre "Medidas contra la Corrupción".